

Referencia:	2019/00031061P
Asunto:	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TORNO AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

CJRG/cjrg

Convenio de colaboración Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva.

De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa lo siguiente:

A) Hechos o antecedentes:

A) Hechos o antecedentes:

La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva, ha venido desarrollando programas en la línea de prevención, promoción, sensibilización e intervención con mujeres en conexión con la población, para mejorar la integración.

Por tal motivo, la Corporación Insular, pretende colaborar en el ejercicio de 2.019 con la financiación destinada a los programas referenciados, los cuales pueden considerarse de interés general, al estar dirigidos a este colectivo.

B) Disposiciones legales o reglamentarias:

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 4, apartado 4, establece que 'Los poderes públicos garantizarán y velarán por que los servicios sociales cumplan su finalidad de asegurar el derecho a las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida'. A lo que añade, en el apartado 5: 'Los servicios sociales se dirigen especialmente a prevenir y compensar el déficit de apoyo social y económico en situaciones de riesgo y exclusión social,

promoviendo actitudes y capacidades que faciliten la inclusión de las personas, desde una perspectiva integral y participada’.

Asimismo, las Corporaciones Locales habrán de asumir y desarrollar las competencias y funciones que se contemplan en sus artículos 1.3, 4.1 y 3, 5.3, 7 para establecer las relaciones y obligaciones de prestaciones de servicio, y su colaboración con el Tercer Sector. Así mismo en su concepto global la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

El artículo 49 de esa misma Ley atribuye ‘a los Cabildos Insulares las siguientes competencias: j) Crear, dirigir y gestionar los centros y servicios de carácter supramunicipal que den cobertura a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad social (...). Y ‘n) Concertar o conveniar, según corresponda, la gestión de servicios sociales, en su ámbito territorial, con entidades públicas o de iniciativa privada, de conformidad con lo establecido en esta ley y el resto de la normativa vigente aplicable’.

Por su parte, de acuerdo con la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, los Servicios Sociales y Sanitarios se consideran áreas de Interés Social, (artículo 6, letra b). Asimismo, dentro de las actuaciones de Fomento del voluntariado, las Administraciones públicas Canarias, en el ámbito de su competencia territorial, desarrollarán complementariamente con las entidades de voluntariado y como colaboración con la labor que éstas llevan a efecto, entre sus funciones, la establecida en el artículo 14, letra h): “Participar en la financiación de proyectos de iniciativa social en régimen de voluntariado en las distintas áreas de interés social contempladas en el artículo 6 de esta Ley”.

De acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal que no puedan ser satisfechas por lo municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

Esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de BRL, y la Ley 9/87 de Servicios Sociales de Canarias, ha venido colaborando financieramente con distintas entidades sin fin de lucro para desarrollar programas en materia de acción social.

Además, ninguna de las cláusulas especificadas en el convenio infringe las competencias que esta Corporación tiene atribuidas por Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El documento de retención de crédito de fecha 18 de septiembre de 2019, con número de operación 220190011554, por importe de 20.000 euros.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, este servicio informa que la subvención objeto del presente propuesta contempla los extremos descritos en dicho artículo.

Asimismo, el texto del convenio contempla los extremos expuestos en la base 43ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero de Área de Políticas Sociales el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del

Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 19 de septiembre de 2016, del Decreto de la Presidencia nº 3.244, de 8 de julio de 2019, por el que se designa a Don Víctor Modesto Alonso Falcón, Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos.

Atendido el informe jurídico de fecha de 22 de octubre de 2019, e incorporadas las indicaciones en éste formuladas

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

- a) Aprobar MEMORIA EXPLICATIVA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO, para el ejercicio de 2019**
- b) Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO, para el ejercicio de 2019, por importe de 20.000,00 euros, cuyo texto literal es el siguiente:**

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO, para el ejercicio de 2019,

En Puerto del Rosario, a de de 2.019.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Víctor M Alonso Falcón , Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 201, de 17.10.2016) y el Decreto de la Presidencia nº 3244, de 8 de Julio de 2019 .

Y por otra, la Sra. Dña. **Olga María Barrera Trujillo**, con DNI, nº 43.616698 G, actuando en nombre y representación de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARENA Y LAURISILVA**, con CIF G38374468, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de la Entidad

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO.- Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO.- Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo, de Servicios Sociales, 1.3, 4.1 y 3, 5.3, 7 y para establecer las relaciones y obligaciones de prestaciones de servicio, y su colaboración con el Tercer Sector. Así mismo en su concepto global la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

CUARTO: Que **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARENA Y LAURISILVA**, persigue entre sus fines: "Promover y desarrollar la máxima participación de la sociedad civil, en particular de las asociaciones de mujeres de base asociativa y de otras organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, en la lucha contra la discriminación y en la promoción activa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres..... Desarrollar acciones dirigidas tanto a prevenir la violencia de género, como a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a jóvenes y adolescentes".

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención nominada por importe de 20.000 euros , para la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA** para el apoyo y ejecución del programa denominado **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO**, para el ejercicio de 2019, cubriendo únicamente los gastos de personal , gastos corrientes y actividades.

SEGUNDA.- Descripción del Programa. El programa denominado **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO**, para el ejercicio de 2019, tiene por objeto creación de actividades diversas, desde formación, divulgación, apoyos de las actividades de dichos días, promoción y sensibilización a la población en general como en particular a las mujeres, en el entorno de los dos días destinados a la defensa y derechos de las mujeres, en el marco y acuerdo con el programa descrito en el ANEXO I.

TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, la cantidad global de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€)**

Para el ejercicio de 2019 la aplicación presupuestaria es 2019 120 2310Z 463.00 denominada: **SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA**

La aportación económica se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

Programas	Aporte Cabildo	Aporte. LA ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00	0,00
Porcentaje	100%	0,00%
TOTAL	20.000,00	0,00

El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir únicamente los gastos de personal, gastos corrientes y de actividades.

CUARTA.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. La subvención otorgada mediante el presente convenio, será incompatible con aquellas otras que pudieran concederse a la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva para la misma finalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que “ será incompatible con otras subvenciones , ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea y de Organismos Internacionales”

QUINTA: Formas de abono: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono de dichas cantidades económicas de forma ANTICIPADA; El 100% a la firma del convenio, de

conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos

SEXTA.- Justificación: Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será hasta el 28 de Febrero de 2.020.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

a) Certificación de gastos: El total de los gastos, mediante un **certificado** (conforme al **ANEXO III**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por capítulos, los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

b) Cuenta justificativa, que incluye

1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO IV)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

- Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

2. **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V**. Deberá ser aportada por sede electrónica

SÉPTIMA.- Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVA.- Obligaciones: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de seguimiento y supervisión de las actuaciones convenidas. Asimismo se compromete a:

a) Financiar con la cantidad establecida en el presente convenio el programa.

Por su parte, la **ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA** se compromete a:

a) Ejecutar los programas descritos en el ANEXO I,

b) Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.

c) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.

d) A los efectos de coordinación presupuestaria **LA ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA** deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.

f) La **ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA** se compromete a facilitar toda la información, que le sea requerida por el Cabildo.

g) Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. El Cabildo Insular de Fuerteventura se compromete a la reciprocidad en aquellos que sean elaborados desde esta Corporación, para dicho Convenio.

Asimismo, en caso de que otras Administraciones Públicas se incorporaran al Plan, también se incluirá su mención en cualquier difusión, carteles, publicidad y escritos.

NOVENA.- Causas de Resolución.- Serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA.- Plazo de ejecución del programa. La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de Enero de 2.019, hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

DÉCIMOPRIMERA: Duración y vigencia- La vigencia de este convenio anual se establece desde su firma hasta el 28 de Febrero del 2.020, pero con efectos desde el 1 de Enero de 2019.

DÉCILOSEGUNDA.- Normativa de aplicación.-

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose en su interpretación y desarrollo, por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la administración Local.
- b) La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local (Artículo 72 de la Ley 7/85, de 2 de Abril del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).
- c) Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) El Derecho comunitario a que hace referencia el artículo 6 de la LGS.
- e) La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura el 31.12.04.
- f) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- g) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMOTERCERA.- Comisión de Seguimiento.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Dos representantes de la Entidad **LA ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA**

DÉCIMOCUARTA.- Modificación del Convenio. El presente Convenio podrá ser modificado por mutua acuerdo de las partes. Cualquier variación de las cláusulas del presente Convenio habrá de plasmarse en la correspondiente modificación mediante Adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el. Sr. Consejero de Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura, y el Sr./a Representante de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUJERES ARENA Y LAURISILVA** en lugar y fecha ut supra.

EL CONSEJERO ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ARENA Y LAURISILVA

Fdo. D. Víctor M. Alonso Falcón

Fdo. Olga María Barrera Trujillo

ANEXO I

MEMORIA DEL PROYECTO

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Sensibilización en material de igualdad de oportunidades, empoderamiento de las mujeres y prevención de la Violencia de Género en torno al 8 de Marzo, día internacional de la mujer, y el 25 de Noviembre, día internacional contra la violencia de género.

2. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva

CIF: G-38374468

Domicilio sede de la entidad: Calle Miraflores, 8, 5ºD, 38003 Santa Cruz de Tenerife

3. COLECTIVO DE ATENCIÓN:

- Mujer y población general

4. AMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito de actuación de este recurso es **insular**; la oficina está ubicada en el municipio de Puerto del Rosario, capital de la Isla, pero el ámbito de actuación es insular.

Actualmente contamos con Convenios firmados con el Ayuntamiento de La Oliva y con el Ayuntamiento de Tuineje por los que se nos ha cedido un espacio para la atención a las mujeres de

sendos municipios y con el Ayuntamiento de Pájara existe un acuerdo tácito que se traduce en la cesión de un espacio de manera puntual para la atención a usuarias del municipio.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/2019

Fecha de finalización: 31/12/2019

6. DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROYECTO:

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El “Centro de Apoyo Integral a las Mujeres y Menores víctimas de Violencia y Discriminación por razón de Género”, de la “Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva”, fue creado y puesto en marcha en el año 2004 y su primera ubicación fue en la Isla de La Palma debido al alto índice de mujeres en situación de exclusión, discriminación y violencia, tras la labor realizada, y dado que debido al incremento vertiginoso de mujeres en situación de violencia y discriminación por razón de género, con los datos que ofrecía el Instituto Canario de Igualdad que en el año 2016 rondaba las mil mujeres, esta entidad entendió necesario trasladarlo a otra isla donde fuera más útil para mejorar la situación de muchas mujeres y menores en situación de violencia y desde el año 2017 el servicio está ubicado en la isla de Fuerteventura.

*El fundamento principal de la creación de este Centro es prestar el apoyo necesario a las mujeres y menores, al encontrarse estas, sometidas cada día a situaciones de desigualdad, discriminación, violencia, dificultades para el acceso a los recursos existentes y la garantía de sus derechos, por tan sólo el hecho de ser mujer. Las mujeres continúan siendo víctimas de una múltiple discriminación, ya que a su condición de género, su origen, su edad, su formación laboral o su posición socioeconómica, se añade, además, los obstáculos de un modelo productivo en el que las mujeres están **relegadas con relación a los hombres**.*

Desde el Centro pretendemos dar respuesta a todas aquellas mujeres que en algún momento dado de sus vidas son, sean o hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia conforme a la definición dada por el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica -también conocido como Convenio de Estambul-, ratificado por España en 2014, y a todas las mujeres víctimas de discriminación por motivos de género.

*Por otro lado, además de prestar una atención directa, inmediata e integral (socio laboral, psicológico y jurídico) a mujeres y menores, **realizamos una labor fundamental de sensibilización social e intervención comunitaria**. Nuestra organización entiende que el acceso a la información y sensibilización sobre violencia de género, así como educar para la igualdad de oportunidades, es una herramienta fundamental para evitar situaciones de discriminación y de violencia y favorecer la justicia social, es por lo que desde nuestro recurso se vienen realizando charlas y talleres en los distintos*

*municipios de la isla de Fuerteventura que **promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentan valores como la solidaridad y el respeto y previenen la discriminación y la violencia de género.***

Estas actividades están dirigidas tanto a mujeres como a la población general, a través de asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones juveniles, centros de salud, programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), centros educativos, etc.; haciendo especial hincapié en menores, jóvenes y adolescentes; considerando que en lo que respecta a la prevención y sensibilización hay que realizarla durante todas las etapas de la vida, prestando especial atención a la etapa infantil para que conozcan patrones de comportamiento y de relación basados en la igualdad, el respeto, la inclusión social y solidaridad sin discriminación por razón de género. También informamos a jóvenes y adolescentes sobre los recursos existentes que les puedan ayudar a ellos/as o a sus madres, hermanas o amigas que puedan estar sufriendo algún tipo de violencia o situación no deseada.

*La labor educativa y de sensibilización realizada desde nuestro recurso en los Centros educativos tanto de primaria como Secundaria, trabajando con niños y niñas desde los 3 años, es considerada esencial por parte de los Centros educativos, que a finales de 2018 nos hicieron llegar **20 cartas de apoyo desde los diferentes municipios de la isla, solicitando la continuidad de nuestras actividades en sus centros durante el 2019.***

*Por otro lado, realizamos cursos y talleres formativos dirigidos especialmente a las mujeres usuarias del Centro con el fin de dotarles de herramientas, capacidades y habilidades que las ayuden a salir de la situación en la que viven, facilitan el conocimiento de los derechos de las mujeres, **fomentan el empoderamiento, su autoestima y la autonomía de las mujeres, facilitan su inserción laboral y mejoran su empleabilidad.***

Además, participamos en los actos oficiales desarrollados tanto por el Cabildo de Fuerteventura, la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE) o por los diferentes Ayuntamientos de la isla, en torno al 8 de Marzo y 25 de Noviembre. También participamos en ferias de asociaciones con un stand informativo, ferias por la igualdad, en festivales o actividades lúdicas, por ejemplo karaokes, con el apoyo de nuestras voluntarias y voluntarios. Además participamos en manifestaciones o concentraciones realizadas en estas fechas o convocadas con carácter excepcional en defensa de los derechos de las mujeres.

Mencionar que desde nuestra organización desarrollamos también una labor informativa y de sensibilización fundamental a través de las redes sociales (facebook, twitter) y a través de nuestra página web.

*Por último, la Federación cuenta en Fuerteventura con un total de **33 personas voluntarias**, que además de ser formadas desde nuestro centro, colabora en la organización y realización de actividades de sensibilización, concienciación social y prevención de la violencia de género, como*

participación en ferias, gymkanas, mesas informativas, manifestaciones, karaokes por la igualdad, etc.

La violencia de género está presente en todas las sociedades. Todas las sociedades comparten, en mayor o menor medida, una ideología patriarcal que establece relaciones jerárquicas entre mujeres y hombres. La violencia de género no es solo una forma de discriminación sino la violación de los derechos humanos más extendida que los estados están obligados a prevenir y eliminar. El fenómeno de la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y transversal a espacios y cultura. Es innegable reconocer que el problema, dada su complejidad, requiere una actuación conjunta y coordinada, implica compromisos y toma de decisiones adecuadas, necesita tanto de una dotación de recursos coherente con la magnitud el problema como de la adopción de medidas en materia judicial, sanitaria, policial, social y educativa.

Por este motivo, desde que este centro se abrió en el año 2017, se han venido manteniendo diversas reuniones de coordinación tanto para la atención de usuarias, como para la realización de las actividades de sensibilización u otras actividades. Por otro lado, también hemos recibido y realizado derivaciones a todos los recursos con los que mantenemos dicha coordinación, en caso de que la usuaria atendida así lo requiera o lo necesite.

Se han establecido canales de coordinación directa con todos los recursos comunitarios existentes en la isla, como son: Consejería de Bienestar social, Consejería de Igualdad y Consejería de Participación Ciudadana del Cabildo de Fuerteventura, Servicio de Atención a la Mujer de Fuerteventura (SAM), la Unidad de Violencia de la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE), casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de Género, Servicios sociales de los 6 municipios de la isla. Concretamente con los Ayuntamientos del municipio de La Oliva y Tuineje ya se han firmado convenios de colaboración a través de los cuáles nos han cedido un espacio en el municipio para poder atender tanto en el Norte como en el Sur de la Isla a aquellas mujeres que así lo necesiten, sin necesidad de tener que desplazarse ellas.

Otras entidades con las que nos hemos coordinado son otras administraciones públicas locales e insulares, Centros de Salud y Hospital, cuerpos y fuerzas de Seguridad, juzgado, Centros educativos y Centros de formación del profesorado, recursos de inserción laboral y todo tipo de asociaciones vecinales, empresas, etc.

Además de esto, con el fin de coordinar las actividades de sensibilización y fomentar el trabajo en red junto con el resto de organizaciones locales que abordan la temática de género, formamos parte de la Mesa Municipal de Trabajo por la Igualdad de Puerto del Rosario y del equipo de trabajo formado por la Dirección Insular de la Administración General del Estado, de coordinación del "Plan Director de Convivencia escolar", del Ministerio del Interior.

Además de lo descrito anteriormente, en 2018 la Federación pasó a formar parte del nuevo Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera promovido por el Cabildo de Fuerteventura, en

concreto estamos integradas dentro de la comisión de trabajo: Asociacionismo y redes tecnológicas, poniendo de manifiesto de esta manera nuestro firme compromiso con el cuidado del medio ambiente y a favor de un modelo de desarrollo sostenible.

Por otro lado, también formamos parte de las asociaciones integrantes y participantes en la reciente creación a finales de 2018 del Consejo de Participación Ciudadana de La Oliva, que tiene entre otras finalidades facilitar y promover la participación de la ciudadanía y entidades en la gestión municipal y fomentar la vida asociativa en los diversos pueblos del municipio.

La Federación continúa con el convenio de colaboración suscrito con la empresa CLECE, para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, por lo que las mujeres que sean víctimas de violencia y cumplan con los requisitos de los puestos de trabajo ofertados por esta empresa tendrán preferencia para la incorporación al mundo laboral.

Además, se han firmado convenios de colaboración con la UNED, con la Universidad de la Laguna y con el Instituto Galene de Madrid, para que el alumnado de Grado o de Máster conducentes a la obtención de un título universitario realice sus prácticas en nuestros centros. Hasta el momento, hemos tenido dos personas que han realizado sus prácticas universitarias en nuestro Centro de Fuerteventura, una licenciada en psicología, realizando un master en psicoterapia humanista integrativa y un estudiante del grado de Trabajo Social, de la Universidad de la Laguna

La Federación mantiene un acuerdo de colaboración tácito tanto con la Academia Fuerteventura 2000 como con Radio ECCA para facilitar la inserción académica de mujeres usuarias de nuestros servicios, además de poner a nuestra disposición sus instalaciones para la realización de algunas actividades formativas. Recientemente desde Fuerteventura 2000 se han puesto en contacto con nuestro Centro para firmar un Convenio de Colaboración como Centro colaborador de prácticas, de tal manera que alumnas/os que están realizando el Certificado de Profesionalidad: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Gran Tarajal, puedan realizar las prácticas en nuestro centro.

En el año 2018 hemos entrado a formar parte como socia de WAVE Network (Entidad Europea por la defensa de los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género contra mujeres y niñas). . En la actualidad esta organización la conforman 146 organizaciones de 46 países europeos.

Destacar que desde la Federación, formamos parte de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Igualdad (COMPI), que tiene ámbito nacional y de la cual somos socia fundadora, también somos miembras del Observatorio feminista de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: BATERA 2030 y de la Red Estatal contra el alquiler de vientres RECAV desde su creación.

Además, participamos en la elaboración del informe estatal de la Plataforma CEDAW Sombra, sobre el cumplimiento de los derechos de las Mujeres a través de la elaboración del Informe Autonómico revisión y aportaciones al estatal. Además, participamos activamente en la Plataforma

GREVIO Sombra para velar por el cumplimiento del Convenio de Estambul. Elaboración junto a otras entidades feministas del informe autonómico Canarias para su incorporación al informe nacional.

Si la violencia directa suele ser un acontecimiento eventual, para muchas mujeres es un hecho cotidiano, una forma de vida en la que están inmersas hasta que logran escapar de ella. A tenor de los datos oficiales de los distintos órganos u organismos nacionales, podemos, entre otros extremos, determinar objetivamente cuantas mujeres sufren violencia machista en España y hacer una comparativa entre las distintas comunidades autónomas, constatándose de forma evidente que la Comunidad Autónoma de Canarias presenta uno de los índices más elevados de violencia de género respecto al resto de las comunidades autónomas españolas. Así:

*Desde el 1 Enero de 2003 hasta la actualidad, han sido asesinadas en nuestro país un total de **995 mujeres** a manos de sus parejas o ex parejas, y en los cinco meses que llevamos de año (datos actualizados a 16 de Mayo), son ya **20 las víctimas** mortales a causa de la violencia de género, siendo **3 de las víctimas de Canarias**.*

*En el año 2016 la tasa en Canarias de mujeres víctimas de violencia de género por cada diez mil mujeres fue de un **81,27** siendo la segunda mayor tasa por Comunidad Autónoma después de Baleares. En el año 2017, el porcentaje de dicha tasa en Canarias se ve incrementado al ser de un **83,49** situándose la media nacional en el 66,65 por cada diez mil mujeres.*

Según cifras del Instituto Canario de Igualdad, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de género (SAMVV 1-1-2) atendió en el año 2018 un total de 14.002 llamadas en toda la CC.AA, de las que 1.021 han sido realizadas desde la isla de Fuerteventura.

Desde la apertura en Fuerteventura de nuestro centro de Apoyo Integral a Mujeres víctimas de violencia y discriminación de género, en Enero de 2017, hasta diciembre de 2018, hemos atendido un total de 205 mujeres.

Cabe destacar que en los últimos años se ha producido un importante incremento de las denuncias por agresiones que atentan contra la libertad sexual de las mujeres en nuestro país. Según datos del Ministerio del Interior, en España las mujeres denuncian 1 violación cada 5 horas, aumentando las denuncias por violación en 2018 en un 23% respecto al año anterior. Sin embargo, las denuncias son apenas la punta de iceberg de las violencias sexuales, puesto que se calcula que entre el 70% y el 80% de estos delitos nunca llegan a denunciarse.

*Este tipo de violencia contra la mujer empieza a cobrar más visibilidad en la sociedad tras el aumento de casos de **agresiones sexuales en grupo**, como el de la Manada o el de la violación múltiple de una menor en el Sur de Gran Canaria, siendo una forma de violencia que va en aumento y existe un efecto contagio e imitación. Desde 2016, año en que estalló el caso de La Manada, en nuestro país se han denunciado cerca de **90 agresiones sexuales en grupo**.*

Canarias es la quinta Comunidad Autónoma donde se registran una mayor tasa de delitos contra la indemnidad sexual y de delitos de agresiones con penetración. En 2018 se

registraron 751 casos de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 88 fueron agresiones sexuales con penetración. **Incrementándose un 20,2% estos delitos con respecto al año 2017.**

Respecto a la isla de Fuerteventura, en 2018 se han registrado 54 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 7 han sido agresiones con penetración.

En 2018, desde nuestro Centro de atención a la mujer en Fuerteventura, de un total de **119 mujeres atendidas, un total de 36 mujeres (el 30,2%) habían sido víctimas de violencia sexual**, en concreto acoso sexual, abusos sexuales, agresiones sexuales (violación), ciberdelincuencia sexual, mutilación genital femenina, obligación al ejercicio de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, dentro y fuera de sus relaciones de pareja.

La sociedad tiene también la responsabilidad de apoyar a las víctimas y reprobando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El apoyo integral para la recuperación de las mujeres y menores víctimas es fundamental, pero no es suficiente. Por ello, es preciso apostar por una **socialización no sexista que promueva valores igualitarios**, comportamientos de resolución de conflictos no violentos y erradicar una violencia simbólica y estructural que es el caldo de cultivo de la violencia de género. A su vez, las víctimas necesitan medidas de protección adaptadas a cada caso, un acompañamiento especializado y multidisciplinar y el apoyo institucional para salir del ciclo de la violencia. El mejor modo de prevenir la violencia de género consiste en avanzar hacia sociedades igualitarias donde hombres y mujeres tienen la misma valía, la misma participación y los mismos derechos.

Es por este motivo que desde nuestro centro, atendiendo a una necesidad actual y contrastada, se presta no sólo un servicio de atención especializada e inmediata a las mujeres y menores víctimas de violencia y discriminación de género, sino también realizamos actividades permanentes de sensibilización social contra la violencia de género y por la igualdad de oportunidades tanto para mujeres como para la población local en general. Dichas actividades se dirigen, sin distinción de género, a niños y niñas, jóvenes y a la población adulta al considerar que si bien el cambio de la estructura social en cuanto a los roles de género es un proceso lento, este cambio debe ser continuo para que la población adulta y, sobre todo, los niños y las niñas, los y las jóvenes conozcan y practiquen otros modelos de comportamiento y de relación que, en el futuro, reduzca la desigualdad y la discriminación que afectan a las mujeres.

Por otro lado, en 2019 se han puesto en marcha junto con los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, Pájara, Tuineje, La Oliva, Antigua y Betancuria **“Campañas de prevención en materia de violencia de género”**, que finalizan en Junio del presente año y hacen especial hincapié en la **prevención de la violencia sexual y el acoso callejero que sufren las mujeres**. A través de estos proyectos hemos desarrollado diferentes acciones de sensibilización y formación dirigidas tanto a jóvenes como a personas adultas, también hemos instalado **puntos violetas** (espacios seguros y

libres de violencia machista) en diferentes fiestas, entre ellas las de Carnaval, de los municipios de Puerto del Rosario, Tuineje, Pájara, La Oliva y Antigua. Por último esta campaña contempla el distintivo de “**zona segura para las mujeres**”, una acción de sensibilización que tiene como objetivo que tanto propietarios/as como personal de bares y locales nocturnos se comprometan a garantizar que en sus locales no se produzcan agresiones machistas. El desarrollo de estas acciones ha sido financiada, excepto en el municipio de Pájara, con cargo a los fondos del Pacto de Estado.

Hay que destacar que los resultados obtenidos durante el año 2017, 2018 y lo que llevamos de 2019 hacen muy necesaria la continuidad del desarrollo de nuestra labor en la isla de Fuerteventura. El aumento de la demanda de nuestros servicios, tanto de mujeres que acuden a nuestros servicios solicitando asesoramiento socio laboral, jurídico y atención psicológica, como de entidades que nos solicitan la impartición las charlas y talleres de sensibilización que ofrecemos, o de la acogida al personal voluntario, derivó en la necesidad de alquilar en 2018 unas oficinas mayores que siguen estando a pleno rendimiento en lo que llevamos de año y que permiten el desarrollo de nuestra labor con la calidad, compromiso y eficiencia que nos caracteriza.

Por este motivo, es fundamental el apoyo económico por parte de la Consejería de Igualdad del Cabildo de Fuerteventura, para poder continuar con la importante labor de concienciación, educación en igualdad y prevención de la violencia machista.

Así, tenemos que durante el 2017 y 2018 alcanzamos los siguientes resultados:

1. Atenciones realizadas tendentes a informar, orientar y acompañar a las mujeres:

TOTAL USUARIAS DIRECTAS: 205 (8 menores de edad)

USUARIAS 2017	USUSARIAS 2018	TOTAL USUARIAS ATENDIDAS
86	119	205

División usuarias por municipios:

MUNICIPIOS	2017	2018	TOTAL
PUERTO DEL ROSARIO	38	62	100
LA OLIVA	20	16	36
ANTIGUA	6	2	8
PAJARA	9	12	21

TUINEJE	8	19	27
BETANCURIA	1	0	1
OTROS	4	8	12

TOTAL ATENCIONES PRESTADAS: 1.446 atenciones (18 a menores a edad)

TOTAL ATENCIONES 2017	TOTAL ATENCIONES 2018	TOTAL ATENCIONES
575	896	1,471

División de las atenciones prestadas por las diferentes áreas de intervención:

AREAS DE INTERVENCIÓN	2017	2018	TOTAL ATENCIONES
AREA SOCIO-LABORAL	187	413	600
AREA PSICOLÓGICA	197	275	472
AREA JURÍDICA	191	208	399

2. En el área de fomento de actitudes que promuevan valores contra la discriminación, involucrar a la sociedad en un cambio de mentalidad y favorecer la concienciación social contra la violencia y la discriminación a las mujeres, desde este centro, se han llevado a cabo las/os siguientes charlas y talleres:

2.1. TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A POBLACIÓN ADULTA

Durante el 2017 y 2018 se realizaron diversas charlas y talleres dirigidos a **población adulta**, con el siguiente resultado en relación a personas beneficiarias de los mismos:

TOTAL ALCANZADO: 561 personas.

TOTAL TALLERES IMPARTIDOS: 43.

División de talleres dirigidos a población adulta por municipios:

MUNICIPIO	TOTAL TALLERES			Nº ASISTENTES		
	2017	2018	TOTAL	2017	2018	TOTAL
PTO DEL ROSARIO	6	19	25	99	246	345
LA OLIVA	5	3	8	36	38	74
ANTIGUA	3	1	4	54	27	81
PÁJARA	1	-	1	12	-	12
TUINEJE	3	2	5	21	28	49

2.2. TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A MENORES, JOVENES Y ADOLESCENTES

*Durante el 2017 y 2018 se han realizado talleres de sensibilización en los **centros educativos**, dirigidos a todos los cursos (desde infantil hasta educación secundaria), alcanzando los siguientes resultados:*

TOTAL ALUMNADO ALCANZADO: 8.567 alumnos/as.

TOTAL TALLERES IMPARTIDOS: 320.

División de talleres dirigidos a menores, jóvenes y adolescentes por municipios:

MUNICIPIO	CURSOS	TOTAL TALLERES			TOTAL ALUMNOS/AS		
		2017	2018	TOTAL	2017	2018	TOTAL
PUERTO DEL ROSARIO	TODO S	50	67	117	1.647	1.901	3.548
LA OLIVA	TODOS	26	17	43	577	635	1.212

ANTIGUA	TODOS	8	7	15	126	212	338
PAJARA	TODOS	16	6	22	680	91	771
TUINEJE	TODOS	40	83	123	801	1.897	2.698

RESULTADOS TOTALES ALCANZADOS:

	2017	2018	TOTAL
Nº TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS	158	205	363
Nº TOTAL PARTICIPANTES TALLERES (menores, jóvenes, adolescentes y población adulta)	4.053	5.075	9.128
TOTAL USUARIAS ATENDIDAS	86	119	205
TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS PROYECTO	4.139	5.194	9.333

TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS: 9.333 personas.

TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS: 46.660 personas.

Poner coto al problema de la violencia contra la mujer implica actuar en todos los ámbitos; además de trabajar en la recuperación de las víctimas y crear espacios seguros libres de violencia para mujeres y niñas, es fundamental realizar una intervención comunitaria, como hemos venido haciendo desde la apertura de nuestro centro a través de charlas, talleres, gymkanas, mesas informativas por toda la isla, e incidir en el ámbito de la información, la formación, la sensibilización y la prevención en la sociedad en general, que es lo que se pretende con este proyecto, haciendo mayor incidencia entre jóvenes y adolescentes, reforzando la educación, dotando de herramientas para prevenir este tipo de violencia y establecer medidas que permitan a las mujeres contar con más seguridad tanto en los espacios públicos como privados.

6.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, contribuir al empoderamiento y autonomía de las mujeres e intervenir en la prevención de la violencia hacia mujeres y niñas, contribuyendo a que la sociedad en su conjunto esté concienciada, participe activamente y muestre su rechazo hacia este tipo de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Fomentar la igualdad y dotar de herramientas a menores, jóvenes y la sociedad en su conjunto para identificar las múltiples formas de micro-machismos y violencias cotidianas que sufren las mujeres*
- *Ofrecer formación especializada en igualdad de oportunidades y violencia de género a profesionales que intervengan en los recursos comunitarios*
- *Dotar a las mujeres de herramientas, capacidades y habilidades que favorezcan su empoderamiento, autoestima y autonomía, además de facilitar su inserción laboral y mejorar su empleabilidad.*
- *Concienciar a toda la sociedad en su conjunto, para que sea consciente de las situaciones de desigualdad que viven las mujeres, las causas y consecuencias de la violencia machista, las medidas necesarias para combatirla y su necesaria implicación para erradicar la violencia de género.*
- *Fomentar actitudes que promuevan valores como el respeto, la igualdad, la solidaridad, la convivencia.*
- *Defender los derechos que las Mujeres tienen como ciudadanas*
- *Visibilizar la lucha contra la violencia de género y por la liberación de las mujeres.*

6.3. ACTUACIÓN Y METODOLOGÍA

El proyecto contempla la realización de actividades de Sensibilización en material de igualdad de oportunidades, visibilización de las situaciones de desigualdad que viven las mujeres, formación para el empoderamiento de las mujeres y prevención de la Violencia de Género en torno al 8 de Marzo, día internacional de la mujer, y el 25 de Noviembre, día internacional contra la violencia de género.

Estas actividades se llevarán a cabo por parte de personal del Centro, dentro del área de promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres, intervención comunitaria, sensibilización social y prevención, y contarán con el apoyo económico de la Consejería de Igualdad, del Cabildo de Fuerteventura.

1. ACTIVIDADES EN TORNO AL 8 DE MARZO

Las actividades de sensibilización, visibilización, formación y prevención previstas en torno al 8 de Marzo, día Internacional de las Mujeres dirigidas tanto a menores, mujeres como población general, serán las siguientes:

- *Reuniones de coordinación con la Consejera de Igualdad, Doña Yanira Lourdes Domínguez Herrera, con motivo de los actos del 8M*
- *Reuniones de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, para la realización de la manifestación del 8M y programa de actividades lúdicas.*
- *Reuniones internas de planificación y coordinación de las actividades*

- *Elaboración e impresión del programa de actividades y carteles de las actividades a realizar*
- *Organización, publicación y difusión de las actividades a través de envío e mails, llamadas telefónicas, medios de comunicación y redes sociales (facebook, twiter,...)*
- *Elaboración del material de los talleres*
- *Taller de formación para el voluntariado: Actúa ante la violencia de género*
- *Participación en la inauguración de la exposición de arte: “La Habitación propia”, organizada por el Cabildo de Fuerteventura, con motivo del 8 de Marzo.*
- *Elaboración del manifiesto leído en el acto en conmemoración del 8 de Marzo, Mujeres que cuentan, organizado por la Consejería de Igualdad, del Cabildo de Fuerteventura.*
- *Participación y lectura del manifiesto en el acto conmemorativo del 8 de Marzo, Mujeres que cuentan, organizado por la Consejería de Igualdad, del Cabildo de Fuerteventura.*
- *Taller de elaboración de cartelería para el 8M*
- *Participación en la Manifestación Feminista del 8M*
- *Realización de un Karaoke por la igualdad, dentro de los actos lúdicos en conmemoración del 8M*
- *Bici escuela para mujeres*
- *Bicicletada por la igualdad, en conmemoración del 8M*
- *Taller de educación financiera y empoderamiento económico para mujeres*
- *Taller de informática básica como herramienta para la búsqueda de empleo y el empoderamiento de las mujeres*
- *Stand informativo, de visibilización y concienciación sobre la situación de desigualdad de la mujer y del trabajo realizado desde nuestro Centro, en la Calle Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dentro de la actividad organizada por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Fuerteventura: Gymkana por la igualdad: “Compartiendo experiencias en torno al 8 de Marzo”*
- *Realización de 6 talleres de “Simona Dice” dentro de la actividad organizada por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Fuerteventura: Gymkana por la Igualdad: “Compartiendo experiencias en torno al 8 de Marzo”, con los centros educativos de Puerto del Rosario y la Oliva.*
- *Elaboración de memoria de actividades*

2. ACTIVIDADES EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE

Las actividades de sensibilización, visibilización, formación y prevención previstas en torno al 25 de Noviembre, día Internacional contra la violencia de género dirigidas tanto a menores, mujeres como población general, serán las siguientes:

- *Reuniones de coordinación para la realización de las actividades*
- *Reuniones internas de planificación y coordinación de las actividades*
- *Elaboración e impresión del programa de actividades y carteles de las actividades a realizar*
- *Organización, publicación y difusión de las actividades a través de envío e mails, llamadas telefónicas, medios de comunicación y redes sociales (facebook, twiter,...)*
- *Elaboración del material de los talleres*
- *Realización de talleres de sensibilización y prevención de la violencia de género en Centros educativos*
- *Realización de taller con el voluntariado para preparar el material y la cartelería del 25N*
- *Realización de actividades de sensibilización dirigidos a la población general*
- *Participación en las manifestaciones /concentraciones organizadas en torno al 25N en repulsa a la violencia de género*
- *Participación en actos en los que tengamos la posibilidad de defender los derechos que tienen las mujeres como ciudadanas, visibilizar las desigualdades existentes y las dificultades que se encuentra las mujeres en el acceso a la igualdad.*
- *Elaboración de memoria de actividades*

Las charlas y talleres son creadas por el personal de nuestro Centro de forma específica por distintos rangos de población, para que así puedan transmitir a los diferentes grupos de edad y sectores, la realidad de la problemática que venimos sufriendo las mujeres y la sociedad con la violencia de género y la discriminación.

6.4. Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Durante la realización del programa a lo largo del año 2019 se prevé que el siguiente número de personas beneficiarias:

- *Beneficiarios/as Directos/as: 500.*
- *Beneficiarios/as Indirectos/as: 2,500.*

7. PRESUPUESTO:

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE

LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN TORNO AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,
Y EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. GASTOS DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....19.333,10€

DESGLOSE DEL GASTO:

CATEGORIA PROFESIONAL	MESES/AÑO	HORAS/ANUAL	RETRIB. BRUTA ANUAL	SS. SS E. ANUAL	INDEM. FIN CONTRATO	TOTAL COSTE
PSICÓLOGA	FEBRERO MARZO ABRIL OCTUBRE NOVIEMBRE	780	8.906,50	2.916,90	296,90	12.120,30
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARZO ABRIL NOVIEMBRE	468	5.343,90	1.750,14	118,76	7.212,80
TOTAL		1.248	14.250,40	4.667,04	415,66	19.333,10

**2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:
MATERIAL FUNGIBLE..... 666,90€**

**TOTAL
PRESUPUESTO.....20.000,00€**

ANEXO 2: CUADRO PRESUPUESTARIO.

PROGRAMAS	FINANCIACIÓN		
	Cabildo	ENTIDAD	Total

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDADE DE OPORTUNIDADES, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00	0	20.000,00
Porcentaje	100%	0%	100%

ANEXO III. MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/secretario de la Asociación

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de la Asociación Fuerteventura contra el Cáncer a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado:....., ascienden ade Euros, desglosados en los siguientes capítulos:

PROGRAMA : “.....AÑO	
Capítulo I: Personal	
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidente /a de la Entidad Fuerteventura Contra el Cáncer a de 2.0__

VºBº EL/LAPRESIDENTE/A

EL/LA TESORERO SECRETARIO./
DE LA ASOCIACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejería:	Año:
Denominación del Convenio :		

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario (persona física o Entidad):			
Nombre del representante legal de la entidad:			
Cargo:			
Domicilio:	C.P.:	Localidad:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:	
C.I.F. de la entidad:	DNI / NIF:		

Datos de la persona que certifica

Nombre:			
Cargo:			
Domicilio a efectos de notificación:			
C.P.:	Localidad:	DNI/ NIF:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:	

Relación de Justificantes que se adjuntan:

2.1. Gastos Salariales:

FECHA	CONCEPTO	COSTE SALARIO BRUTO	C S

--	--	--

2.2. Gastos corrientes

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE

2.3. Gastos Totales:

Periodo de justificación	CONCEPTO
De 1 de Enero de 2.019 a 31 de Diciembre de 2.019	GASTOS DE PERSONAL
De 1 de Enero de 2.019 a 31 de Diciembre de 2.019	GASTOS CORRIENTES
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	
APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	

En _____ a _____ de _____ 20__

Vº Bº EL PRESIDENTE
TESORERO/SECRETARIO

EL

Fdo.:

Fdo:

ANEXO V: MEMORIA JUSTIFICATIVA.

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA"

- c) Autorizar al Consejero del área de Políticas Sociales del Cabildo de Fuerteventura para la firma del presente Convenio.
- d) Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 120 2310Z 46300, por importe de 20.000€, a favor de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva
- e) Dar traslado de la presente Resolución a la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso, será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,